ANEP | ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA | CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 37/2025

Referente: Dejar sin efecto la Resolución N° 2723/021, Acta N° 36 de fecha 20 de octubre de 2021 del Consejo Directivo Central relacionada con la creación de los Institutos de Alta Especialización (IAE) y disponer que los centros educativos (ex IAE) pasen a denominarse Polos Educativos Tecnológicos.

Res. N° 2314/025, Acta N° 29
Exp. 2025-25-4-005405
Fecha: 02/09/2025

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 37/2025

Por la presente Circular N° 37/2025, se comunica la Resolución N° 2314, del Acta N° 29 de fecha 02 de setiembre de 2025, que se transcribe a continuación;

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, relacionada con los Institutos de Alta Especialización.

RESULTANDO: Que por Resolución N° 1909/025 de fecha 28 de julio de 2025 la citada Dirección General solicita dejar sin efecto la Resolución N°2723/021, Acta N° 36 de fecha 20 de octubre de 2021 del Consejo Directivo Central referida a la creación de los Institutos de Alta Especialización, disponiendo en su lugar que dichos centros educativos se enmarcan en la estructura de Polos Educativos Tecnológicos.

CONSIDERANDO: I) Que Dirección Ejccutiva de Políticas Educativas expresa que entre los años 2012 y 2018 se instalaron siete Polos Educativos Tecnológicos en distintos puntos del país, los que fueron creados para generar una conexión directa con el sector productivo, permitiendo que los estudiantes adquieran experiencia práctica a través de pasantías o prácticas profesionales y proyectos colaborativos, permitiéndoles aplicar lo aprendido en situaciones reales.

II) Que dichos centros, esenciales para vincular la educación con las demandas del sector productivo, desarrollan propuestas formativas en función de las potencialidades locales.

III) Que en el año 2021 se crearon nueve centros más, bajo el nombre de Institutos de Alta Especialización, los que se enmarcan en la estructura de los Polos Educativos Tecnológicos.

IV) Que en atención a que lo solicitado es a los efectos de recuperar el proyecto original para el cual los centros fueron creados y así acelerar el proceso de fortalecimiento institucional, no se realizan objeciones al respecto.

V) Que División Jurídica manifiesta que conforme a lo que resulta de la propuesta formulada por el referido subsistema, no hay aspectos jurídicos que señalar, ya que refiere a una nueva estructura para desarrollar los Polos Educativos Tecnológicos en lugar de los Institutos de Alta Especialización.

VI) Que asimismo señala que a fs. 37 de obrados se informa que aprobada esta nueva estructura, se prevé elaborar en un plazo determinado el plan estratégico, definir los cometidos y la estructura de funcionamiento.

VII) Que Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2723/021, Acta N° 36 de fecha 20 de octubre de 2021 del Consejo Directivo Central relacionada con la creación de los Institutos de Alta Especialización (IAE).

2) Disponer que los centros educativos (ex IAE) pasen a denominarse Polos Educativos Tecnológicos, enmarcándose en dicha estructura.

3) Tomar conocimiento y aprobar lo dispuesto en el numeral 2) del Resuelve de la Resolución N° 1909/025 de fecha 28 de julio de 2025 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional que forma parte del presente acto administrativo.

/Firmado:/Mtro. Pablo Caggiani Gómez, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Trans. **VMR**

Expediente N°: 2025-25-4-005405

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4

Res. 1909/2025

Montevideo, 28 de julio de 2025.

VISTO: El proceso de descentralización y desarrollo de la educación técnica y tecnológica en el país;

RESULTANDO: I) que la formación de nuevos trabajadores en la economía del conocimiento, requiere de innovación en el modelo organizacional en el sector educativo, siendo fundamental adoptar estructuras flexibles fuertemente vinculadas con el medio social y productivo, fomentar una cultura de innovación, donde el emprendedurismo tome un rol importante, y utilizar tecnologías avanzadas propias o articuladas con otros organismos de educación, investigación y producción; por ello las instituciones educativas necesitan crear un entorno más eficiente, inclusivo y adaptado a las necesidades del siglo XXI;

II) que de igual forma que a principios del siglo XX, se construyeron los Liceos Departamentales impactando fuertemente en el desarrollo nacional, cien años después, se inicia el proceso de construcción e instalación de una red de Polos Educativos Tecnológicos (PET), dando un nuevo y fuerte impulso a la educación técnico tecnológica nacional;

III) que estos Polos Educativos Tecnológicos promueven una nueva cultura organizacional con sistemas de gestión orientadas a procesos, con altos estándares de calidad que alienten la mejora continua y la rendición de cuentas de sus resultados a la sociedad; así "Los Polos Educativos Tecnológicos son

Expediente N°: 2025-25-4-005405

centros educativos del Consejo de Educación Técnico-Profesional - Universidad del Trabajo del Uruguay, hoy Dirección General de Educación Técnico-Profesional con el propósito de potenciar la Educación Tecnológica, el desarrollo de la investigación aplicada asociada fundamentalmente a las actividades productivas y aportar a la comunidad local a través de actividades de extensión";

IV) que en el marco de dicho proceso a partir del año 2012 se instalaron los Polos Educativos Tecnológicos (PETs); desde ese año y hasta el año 2018 se instalaron siete Polos Educativos Tecnológicos, y en el año 2017 se inició un proceso de adquisición de otros nueve, realizándose el proceso de compra a partir del año 2019;

V) que en el período 2012-2018, se instalaron los Polos Educativos Tecnológicos Cerro y LATU en Montevideo, Polo Educativo Tecnológico Arrayanes, Polo Educativo Tecnológico Durazno, Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera", Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó y Polo Educativo Tecnológico Paysandú;

VI) que los Polos Educativos Tecnológicos proyectados en el año 2019 por Acta N° 18, Resolución N° 1, de fecha 5 de abril de 2017 del Consejo Directivo Central, son nueve: Las Piedras, Melo, Colonia, Paysandú, Fray Bentos, Chuy, Salto, San José y Montevideo; los cuales comenzaron a funcionar en el año 2021 en el marco de una nueva Administración, modificando su objetivo inicial, denominándolos como "Institutos de Alta Especialización", por Resolución N° 2723/21, (Acta N° 36), de fecha 20/10/2021, del Consejo Directivo Central, (Circular N° 80/2021 de fecha 20 de octubre del 2021);

Expediente N°: 2025-25-4-005405

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

VII) que en obrados consta informe del Programa de Gestión Financiero Contable, en relación a que la recategorización de los Institutos de Alta Especialización como Polos Educativos Tecnológicos, al mantenerse los cargos existentes, no implica incremento presupuestal para esta Dirección General;

CONSIDERANDO: I) que Los Polos Educativos Tecnológicos, juegan un papel crucial como generadores de dinámicas de innovación, ya que actúan como puentes entre la educación y las demandas del sector productivo;

II) que entre los efectos que buscan alcanzar se destacan:

a. Conexión Directa con el Sector Productivo: Los Polos Educativos Tecnológicos facilitan la colaboración entre instituciones educativas y empresas, permitiendo que los estudiantes y docentes estén al tanto de las últimas tendencias y necesidades del mercado laboral. Esto asegura que la formación académica esté alineada con las competencias y habilidades requeridas por las industrias.

b. Fomento de la Innovación: Al estar en un entorno donde la innovación es una prioridad, los estudiantes y profesionales se ven incentivados a desarrollar nuevas ideas y soluciones. Los Polos Educativos Tecnológicos proporcionan el espacio y los recursos necesarios para la experimentación y el desarrollo de proyectos innovadores.

c. Desarrollo de Habilidades Prácticas: La vinculación con el sector productivo permite que los estudiantes adquieran experiencia práctica a través de pasantías, prácticas profesionales y proyectos colaborativos. Esto no solo mejora su empleabilidad, sino que también les proporciona una comprensión más profunda de cómo aplicar sus conocimientos en situaciones reales.

Expediente N°: 2025-25-4-005405

d. Actualizacion Continua: En un mundo donde la tecnología y las demandas del mercado cambian rápidamente, los Polos Educativos Tecnológicos aseguran que tanto los programas educativos como los profesionales se mantengan actualizados. Esto es esencial para la formación continua y el autoaprendizaje, habilidades clave en la era de la inteligencia artificial y otros avances tecnológicos.

e. Impulso a la Competitividad: Al formar profesionales altamente capacitados y con una mentalidad innovadora, los Polos Educativos Tecnológicos contribuyen a mejorar la competitividad de las empresas y, por ende, de la economía en su conjunto. Esto es especialmente importante en un contexto globalizado donde la capacidad de innovar es un factor diferenciador.

f. Creación de Redes de Colaboración: Los Polos Educativos Tecnológicos facilitan la creación de redes de colaboración entre diferentes actores del ecosistema de innovación, incluyendo otros centros educativos, universidades, centros de investigación, empresas y gobiernos. Estas redes son fundamentales para el intercambio de conocimientos y la realización de proyectos conjuntos que impulsen el desarrollo tecnológico y económico.

g. Puntos de Referencia para Capacitaciones y Charlas de Especialistas: Los Polos Educativos Tecnológicos deben ser referencia para especialistas, facilitando un sitio cómodo para realizar cursos, capacitaciones, charlas, de distintos especialistas, debiendo organizar seminarios en el año.

h. Reflexión Continua sobre la Innovación: Constituyen espacios que permiten reflexionar de forma permanente sobre los cambios de nuestra sociedad desde el punto de vista técnico de innovación, planteando de forma dinámica los

Expediente N°: 2025-25-4-005405

cambios curriculares necesarios.

i. Red Internacional del Conocimiento: Debemos lograr que los Polos Educativos Tecnológicos estén como centro de referencia técnico de la región, como otras universidades de la región. Para eso es necesario pensar en una certificación que siga procesos de mejora continua, como puede ser la ISO 9000. Esta certificación puede ser un punto de comienzo para lograr un respeto internacional.

j. Capacitaciones a Distancia: Se debe trabajar en un sitio web de los Polos Educativos Tecnológicos, donde cada alumno pueda tener su usuario y ser el propio guía de su aprendizaje, marcando sus cursos y sus capacitaciones.

k. Vínculos Reales con Multinacionales: Estos tiempos liderados por "cloud", "ciberseguridad", "IA". Se necesitan acuerdos con las empresas que lideran estos cambios en las distintas especialidades de los Polos Educativos Tecnológicos.

l. Convenios Internacionales con Universidades e Institutos de Educación Terciaria y Superior: Las modalidades binacionales, trinacionales y el intercambio de docentes y estudiantes de la región permiten fortalecer la integración regional y potenciar áreas del conocimiento vitales para la región.

m. Programas Regionales: Debemos tener programas de trabajo que estén cerca de las universidades de la región como son las universidades de Argentina y Brasil.

n. Establecer una red de Polos Educativos Tecnológicos: Estos articulan fuertemente con otros centros de educación, investigación y producción, nucleando capacidades de infraestructura y humanas.

Expediente N°: 2025-25-4-005405

III) que los Polos Educativos Tecnológicos son esenciales para vincular la educación con las demandas del sector productivo, fomentando la innovación, el desarrollo de habilidades prácticas y la actualización continua. Esto no solo mejora la competitividad de las empresas, sino que también prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos y oportunidades del futuro;

IV) que cada Polo Educativo Tecnológico desarrolla su propuesta formativa en función de las potencialidades del territorio, las demandas productivas locales y las oportunidades de innovación y desarrollo sostenible;

V) que el crecimiento de la educación terciaria de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, requiere incrementar los espacios acordes a ese nuevo desafío;

VI) que los Polos Educativos Tecnológicos están desarrollando en conjunto con la Dirección Técnica de Gestión Educativa, el Programa de Educación Terciaria y la Unidad de Innovación Tecnológica sus planes estratégicos 2026-2030, por lo cual, recuperar el proyecto original para lo que estos edificios fueron construidos permite acelerar el proceso de fortalecimiento institucional necesario;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normative vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Solicitar al Órgano Jerarca dejar sin efecto la Resolución N° 2723/2021 (Acta N° 36), de fecha 20 de octubre de 2021, y la consecuente Circular N° 80/2021, referente a la creación de los Institutos de Alta Especialización, disponiendo en su lugar, que dichos centros educativos se enmarcan en la

Expediente N°: 2025-25-4-005405

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

estructura de Polos Educativos Tecnológicos.

2) Establecer que los Polos Educativos Tecnológicos de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, con sus respectivas especializaciones, son los siguientes:

I. - Polo Educativo Tecnológico Rivera "Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera".

Sector Agrario y Madera. En un territorio con fuerte presencia forestal y agrícola, este Polo ofrece formación técnica orientada al aprovechamiento sustentable de recursos naturales y a la transformación de la madera. Desarrolla formación transversal en Sistemas de Información, Ciencias Naturales y en Industrias Creativas. Promueve y desarrolla carreras binacionales con Brasil.

II.- Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó.

Industrias: Forestal, Biotecnología y Electromecánica. Este Polo apuesta al desarrollo industrial del norte del país, con énfasis en cadenas de valor locales y soluciones tecnológicas para el sector productivo. Desarrolla formación en el sector cárnico.

III.- Polo Educativo Tecnológico Melo.

Politécnico. Con enfoque multidisciplinario, este Polo ofrece formación técnica en diversos campos clave para el desarrollo local. Desarrolla carreras en salud equina.

IV.- Polo Educativo Tecnológico Salto.

Turismo. En una región clave del litoral, este Polo forma profesionales para un turismo sostenible integrando cultura, patrimonio y desarrollo económico regional. Desarrolla carreras transversales en Sistemas de información.

Expediente N°: 2025-25-4-005405

Potencialmente desarrolla carreras binacionales con Argentina.

V.- Polo Educativo Tecnológico Paysandú 1.

Biotecnología y Seguridad Laboral. Este Polo combina ciencia y cuidado del trabajo, formando perfiles técnicos en áreas con fuerte proyección productiva e industrial.

VI.- Polo Educativo Tecnológico Paysandú 2.

Electrónica. Centro especializado en electrónica, con propuestas que apuntan a la innovación, el mantenimiento y la automatización de sistemas tecnológicos.

VII.- Polo Educativo Tecnológico Fray Bentos.

Tecnologías Agrarias. Vinculado al desarrollo rural y agroindustrial, este Polo prepara técnicos con competencias para transformar el sector agropecuario con tecnologías.

VIII.- Polo Educativo Tecnológico Durazno.

Tecnologías de la Información, Aeronáutica y Administración. Un Polo estratégico en el centro del país que apuesta por la formación en TI y administración y aeronáutica, vinculada al desarrollo logístico y de movilidad aérea en la región.

IX.- Polo Educativo Tecnológico Chuy.

Recursos Naturales. Ubicado en un territorio con fuerte identidad ambiental y turística, este Polo se enfoca en la gestión sostenible del ambiente y el desarrollo. Inicia un proceso Binacional y se enfoca en economía azul.

X.- Polo Educativo Tecnológico Vista Linda.

Tecnologías de la Información. Especializado en TI, este Polo se enfoca en formar talento joven para el sector tecnológico, con propuestas alineadas a los

Expediente N°: 2025-25-4-005405

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

desafíos de la economía digital.

XI.- Polo Educativo Tecnológico Cerro.

Logística, Informática y Seguridad Laboral. En una zona clave del puerto y la industria, este Polo forma profesionales en áreas fundamentales para la eficiencia operativa, la transformación digital y la prevención en el trabajo.

XII.- Polo Educativo Tecnológico LATU – Montevideo.

Audiovisuales, Tecnologías de la Información y Medio Ambiente. Ubicado en un entorno de innovación, este Polo integra creatividad digital, tecnologías emergentes y sostenibilidad, con un perfil fuertemente vinculado al ecosistema tecnológico del país. Desarrolla carreras en el área de los Sistemas de Información y Química.

XIII.- Polo Educativo Tecnológico Las Piedras.

Electromovilidad Polo pionero en formación para la transición energética, apostando al desarrollo de competencias técnicas en movilidad eléctrica e innovación tecnológica.

XIV.- Polo Educativo Tecnológico San José.

Politécnico. Este Polo brinda una propuesta formativa amplia y diversa, adaptada a las demandas del sector productivo y del desarrollo regional.

XV.- Polo Educativo Tecnológico Colonia.

Logística. Situado en un enclave estratégico del suroeste del país, este Polo responde a la creciente demanda de formación en logística, transporte y operaciones, fundamentales para el desarrollo regional y el comercio transfronterizo. Potencialmente favorable a carreras binacionales con Argentina.

XVI. Polo Educativo Tecnológico Arrayanes.

Expediente N°: 2025-25-4-005405

Recursos Naturales y Audiovisual. Combina el estudio y manejo sostenible del ambiente con una fuerte impronta en el campo audiovisual, en una zona con gran dinamismo turístico y cultural.

3) Comuniquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para su remisión al Consejo Directivo Central.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC vp